

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25931 *ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se dispone el cese de los Sargentos de la Policía Armada que se mencionan en el Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los Sargentos de la Policía Armada don Manuel Molinero Rodríguez y don Mariano Escaldell Riera en el Gobierno General de Sahara, el primero con efectos de 31 de octubre último y el último de 31 de diciembre en curso, fecha en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

25932 *ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se nombra a la Maestra Nacional doña Encarnación Garrido Montero para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en la Maestra Nacional, doña Encarnación Garrido Montero - A45EC134587—,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien designarla para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

25933 *ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Coronel de Infantería don Tomás Formentín Sabater.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 19 de diciembre de 1974, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de la Gobernación—Ayuntamiento de Valencia— el Coronel de Infantería don Tomás Formentín Sabater, que fué destinado por Orden de 30 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 293).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

25934 *ORDEN de 13 de diciembre de 1974 por la que se resuelve concurso convocado entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado para cubrir plazas vacantes en Organismos autónomos.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 272, del día 13 siguiente), por la que se anunciaban vacantes de nivel auxiliar para distintos Organismos autónomos entre funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y de la Escala Auxiliar del Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

Vistas las solicitudes recibidas dentro del plazo establecido y la selección practicada por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base cuarta de dicha convocatoria.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La adjudicación de las siguientes plazas, a favor de los funcionarios que se expresan en la relación aneja a esta Orden en los Organismos y localidades que se citan.

2.º La declaración del pase de los afectados por la presente Orden a la situación administrativa de «supernumerario», prevista en el artículo 46.1 a) de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, tendrá lugar desde el día que tomen posesión de las plazas que se les adjudican.

3.º Los interesados no adquiriran en ningún caso la condición de funcionario propio de los Organismos autónomos afectados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 187/1973, percibirán con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente el sueldo, trienios y pagas extraordinarias, y en su caso el complemento familiar que les corresponda en el Cuerpo General Auxiliar, y ello a partir del día 1 del mes siguiente al de la fecha de toma de posesión de las plazas que se adjudican.

A tal efecto, los habilitados correspondientes proveerán a los referidos en la presente Orden de la correspondiente baja en haberes, liquidada hasta el fin del mes en que cesen en los destinos actuales.

4.º Durante el tiempo en que se permanezca en la situación de supernumerarios, los afectados por la presente Orden están obligados a ingresar directamente en el Tesoro una cuota mensual igual al 5 por 100 del sueldo que le corresponda en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, trienios reconocidos y que vayan completando en lo sucesivo y pagas extraordinarias, como si tales haberes se hubiesen percibido por el crédito presupuestario de dicho Cuerpo, y ello de conformidad con cuanto se prevé en el artículo 20.2 del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos aprobado por Decreto 1120/1966, de 21 de abril.

5.º Los interesados habrán de cesar en los actuales destinos dentro del plazo de tres días establecido en el artículo 15.1 del Decreto 1106/1966, de 25 de abril, y si residen en la misma localidad que la de la plaza obtenida dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para incorporarse a la misma.

En los casos de cambio de localidad, el plazo posesorio será de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su cese en el actual destino.

6.º En las plazas obtenidas por el presente concurso permanecerán los interesados al menos por un período de tiempo de dos años, sin que durante dicho plazo puedan solicitar destino fuera de los Organismos a los que queden adscritos, y ello de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la convocatoria autorizada por la citada Orden de 8 de noviembre último.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.